 Ministerio de Salud Argentina	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 1 de 2

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 05/2022

EVALUACION DE LA FORMULACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

INFORME EJECUTIVO

Objeto

Verificar el cumplimiento por parte del INCUCAI de las normas emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto para la elaboración del anteproyecto del presupuesto, la correspondencia del mismo con las políticas emanadas de las máximas autoridades del Instituto, en el marco de las políticas generales del Ministerio de Salud de la Nación y evaluar el sistema de control interno y el análisis de su ejecución.

Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses abril y junio del corriente año, y el análisis corresponde a la ejecución del presupuesto 2021 y la formulación del Anteproyecto del Presupuesto 2022.

El alcance de las tareas llevadas a cabo abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Observaciones



Observación N° 1: La programación de las metas físicas no se efectúa en base a un criterio metodológico adecuado definido por cada una de las áreas responsables de su programación. (Observación recurrente N° 2 IA UAI N° 10/2009)

Impacto: Medio.

Recomendación: Se recomienda implementar herramientas de planificación que permitan proyectar las metas físicas para que reflejen de manera adecuada la actividad sustantiva del organismo.

Observación N° 2: No se obtuvo evidencia documental que respalde la información volcada en los formularios que integran los distintos eventos de la formulación presupuestaria.

Impacto: Medio.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 2 de 2

Recomendación: Se recomienda documentar las actividades llevadas a cabo como así también los registros de cálculos y estimaciones que respaldan las proyecciones presentadas en cada evento de presentación del presupuesto para el ejercicio subsiguiente.

Conclusiones

Sobre la base de las tareas realizadas detalladas en el punto 2.3. y con el alcance descrito en el punto 1.2., se concluye que el organismo implementó de manera satisfactorias con las salvedades detalladas en el punto 2.4, las medidas necesarias para la formulación presupuestaria del periodo 2022, según las pautas impartidas por la Secretaría de Hacienda y las solicitudes de información requeridas por el Ministerio de Salud de la Nación.

No obstante, resulta necesario que el área efectúe los controles necesarios con el fin de que la programación presupuestaria se documente de manera correcta en cada una de las instancias en las que participan los distintos actores, y se verifica la concordancia de cada uno de los cuadros, en particular los vinculados con la formulación de metas físicas.

CABA, 30 de junio de 2022.